

José Aldunate, S. J.

Prof. de la Facultad de Teología, U. C.

## A LOS CINCO AÑOS DE "PERFECTAE CARITATIS"

**E**L 28 DE OCTUBRE DE 1965, en la séptima sesión solemne del Concilio Vaticano II, fue aprobado el Decreto sobre "La adaptada renovación de la Vida Religiosa" por 2.321 votos favorables contra 4 votos negativos. Fue la culminación de un largo y laborioso esfuerzo que tomó 5 años en cristalizar, desde el nombramiento de las 15 Comisiones ante-preparatorias del Concilio a mediados de 1960 (1).

Desde esta solemne promulgación han pasado 5 años, años plétóricos de acontecimientos, esfuerzos y realizaciones en la línea de una renovación de la vida religiosa. Mencionamos dos documentos orientados hacia la implementación del P.C. (Perfectae Caritatis): el Motu Proprio "Ecclesiae Sanctae" del 6 de agosto de 1966 en su parte II: "Normas para aplicar el decreto del S. Concilio Vaticano II Perfectae Caritatis, y la Instructio "Renovationis Causam" sobre la formación a la vida religiosa, de 6 de enero de 1969. Los Institutos casi en su totalidad han tenido sus "Capítulos especiales" de renovación preceptuadas por "Ecclesiae Sanctae" y se han aplicado, con mayor o menor éxito, a la tarea de su renovación.

(1) Decreto "Superno Dei Intuitu" de 5-VI-1960.

La elaboración del Decreto "Perfectae Caritatis" exigió rehacer 5 textos diferentes. Los tres primeros fueron de carácter preponderantemente jurídico, el 4º recibió los aportes escritos de los Padres Conciliares y fue discutido entre el 10 y el 16 de noviembre de 1964. La discusión fue muy viva y el texto muy criticado. Sin embargo, se aceptó como base de discusión por 1.115 votos contra 882. En la votación de sus partes se acumularon 14.000 modificaciones propuestas: el record entre todos los Decretos del Concilio. Con este ingente material se confeccionó el texto que sería definitivo. Fue aprobado en las sesiones ordinarias del 6 al 11 de octubre de 1965 por inmensa mayoría: 2.126 votos positivos contra 13 "non placet".

Para la historia del Decreto, cfr.: Agr. Armand Le Bourgeois en **La adaptación y la renovación de la vida religiosa**, Vaticano II.

Norbert Calmels, **Concile et vies consacrées**. Robert Morel, Le Jas 1968.

Ioannis Beyer, **De Vita per Consilia Evangelica consecrata**. P.U.G., Roma 1969.

Sebastián Aguilar, **Renovación Conciliar de la vida religiosa**, 3ª edición, Bilbao, 1969.

Quisiéramos poder **valorar el proceso de estos 5 años** y examinar desde esta perspectiva **la contribución del P.C.** Pero comprendemos que 5 años es poco tiempo, tratándose de un proceso que recién está en movimiento, y que nos faltan criterios sociológicos y los datos mismos necesarios para hacer un balance un tanto científico. Aun limitándonos al campo de la vida religiosa en Chile, no podríamos sino hacer ciertas apreciaciones generales y descripciones tipológicas. Estas páginas no pretenden ser sino un modesto ensayo que:

- a) después de precisar el concepto de "renovación adaptada" según el P. C.
- b) y de establecer ciertos criterios prácticos de renovación.
- c) caracterizará diversos tipos o situaciones de un Instituto en renovación, procurando referirlos a nuestra condición chilena.
- d) finalmente se referirá a lo que parece ser la contribución esencial de P. C.

#### I. QUE SE ENTIENDE POR "RENOVACION" (ADAEQUATA RENOVATIO) SEGUN EL P. C.

El Vaticano II no habla de "reforma" como el Concilio Tridentino, sino de "renovación". La renovación de la Iglesia es la meta del Concilio. Responde al concepto de "aggiornamento" enunciado por Juan XXIII, y adoptado por Paulo VI (2). Pero en ninguna parte está más explicitado el contenido dinámico de esta noción que en el P. C. Sólo él lleva en su título mismo: "De adaptata renovazione vitae religiosae". Examinemos este concepto de **renovación**.

En una primera parte nos habla P. C. de "los principios generales" y "los criterios prácticos" de la renovación" —una metodología de la renovación— y en seguida describe el contenido de la renovación: las exigencias de la caridad, de las virtudes religiosas, vida común, etc.

Se podría pensar que esta segunda parte, con el cuadro que traza de una vida religiosa perfecta y actualizada, podría constituir una pauta objetiva de renovación? Pero sería esto a mi juicio desconocer lo más específico de la renovación a que convida P. C. No nos llama a reproducir una pauta, sino a iniciar un proceso, un movimiento; y este movimiento está bosquejado en la primera parte del Decreto, donde dice:

"La adecuada renovación de la vida religiosa comprende a la vez un retorno constante a las fuentes de toda vida cristiana y a la primigenia inspiración de los institutos y una adaptación de éstos a las cambiadas condiciones de los tiempos".

Es muy importante observar que este doble proceso de "retorno constante a las fuentes" y de "adaptación a los tiempos", en la mentalidad del Concilio, constituye en el fondo un mismo movimiento, una "adaptata renova-

(2) Véanse por ej. la alocución de Paulo VI a los participantes de la semana de "aggiornamento pastorale" el 6 de septiembre de 1963 y su discurso en la sesión pública del 18 de noviembre de 1965.

tio". Precisamente en la discusión del texto se rechazó una modificación "porque separa demasiado la renovación de la acomodación" (3). Los institutos no podrán renovarse sino adaptándose y no se adecuarán a los tiempos si no es encontrando en sus orígenes el sentido de su actual misión.

La proposición rechazada fue presentada por 498 Padres que querían reservar a los Superiores la tarea de la adaptación, mientras que la renovación tocaría a todos.

Luego, este N° 2 de P. C. explicita más los aspectos complementarios y dialécticos de esta renovación. Vale la pena reproducir aquí este texto fundamental.

Esta renovación, bajo el impulso del Espíritu Santo y con la guía de la Iglesia, ha de promoverse de acuerdo a los principios siguientes:

a) Como quiera que la norma última de la vida religiosa es el seguimiento de Cristo tal como se propone en el Evangelio, ésta ha de tenerse por todos los Institutos como norma suprema.

b) Cede en bien mismo de la Iglesia que los Institutos tengan su carácter y función particular. Por lo tanto, reconózcanse y manténganse fielmente el espíritu y propósito propios de los fundadores, así como las sanas tradiciones, todo lo cual constituye el patrimonio de cada instituto.

c) Los institutos promoverán entre sus miembros el conveniente conocimiento de la situación de los hombres y de los tiempos y de las necesidades de la Iglesia, de suerte que, juzgando sabiamente a la luz de la fe las circunstancias del mundo presente e inflamados de celo apostólico, puedan ayudar más eficazmente a los hombres.

d) Ordenándose ante todo la vida religiosa a que sus miembros sigan a Cristo y se unan a Dios por la profesión de los consejos evangélicos, hay que considerar seriamente que las mejores acomodaciones a las necesidades de nuestro tiempo no surtirán efecto si no están animadas de una renovación espiritual, a la que hay que conceder siempre el primer lugar aún en la promoción de las obras externas.

Hay que interpretar este último párrafo, no como una distinción que se volvería a introducir entre renovación y acomodación, distinción que rechazó expresamente la Comisión como vimos, sino como una seria advertencia para distinguir entre una adaptación superficial y exterior y una verdadera adaptación fundada en lo que constituye profundamente el ser y la misión del religioso.

El N° 3 pasa a concretizar **criterios prácticos para la renovación:**

"La manera de vivir, de orar, de trabajar ha de ajustarse debidamente a las actuales condiciones físicas y psíquicas de los miembros y, según lo requiere el carácter de cada instituto, a las necesidades del apostolado, a las exigencias de la cultura, a las circunstancias sociales y económicas, en todas partes, pero señaladamente en lugares de misiones.

Según los mismos criterios, ha de revisarse también la forma de gobierno de los institutos.

Se revisarán por tanto convenientemente las constituciones, "directorios", libros de costumbres, preces y ceremonias y otros códigos por el estilo y, suprimidas las ordenaciones que resulten anticuadas (obsoleta), adáptense a los documentos de este sagrado Concilio".

(3) La proposición rechazada fue una presentada por 498 Padres que querían reservar a los Superiores la tarea de la adaptación, mientras que la renovación tocaría a todos.

No puede expresarse más claramente el criterio del Concilio: quiere una efectiva adaptación a las condiciones de nuestros hombres y de nuestros tiempos y, si no se da esta adaptación, no se da la renovación que busca el Concilio. Pero esta adaptación, lo acabamos de decir, tiene que ser en profundidad, fundada en el respeto a la persona integral del religioso y a su vocación en la Iglesia y en el mundo (4).

Hemos determinado, pues la dirección del proceso de renovación: es una curva determinada por dos coordenadas: el retorno a las fuentes y la adaptación al medio. Pero debemos preguntarnos ahora por su punto de partida o de inserción. P. C. se pregunta en el N° 4 "**¿Quiénes han de llevar a cabo la renovación?**" (subtítulo). ¿Las autoridades o las bases? ¿Bastan las sabias leyes? ¿Basta la santidad individual de los miembros?

Sobre el sujeto activo de la renovación hubo dos corrientes en el Concilio, que coincidieron prácticamente con las que se enfrentaron a propósito de la obediencia (N° 14 de P. C.). Los unos, religiosos en su mayoría, consideraban que la renovación era atribución de los Superiores. Los otros, Prelados en su mayoría, insistían en la cooperación activa de todos. Se trataba en realidad de aspectos complementarios. No se puede negar que el Concilio marcó bastante, con sorpresa de no pocos, los aspectos democráticos del proceso de renovación (5).

Reproduzcamos el texto:

"Una renovación eficaz y una recta acomodación sólo pueden obtenerse por la cooperación de todos los miembros del instituto.

Ahora bien, estatuir normas y dar leyes sobre una adecuada renovación, así como dar lugar a una suficiente y prudente experiencia, corresponde tan sólo a las autoridades competentes, sobre todo a los capítulos generales... Los Superiores, por su parte, consulten y oigan de modo conveniente a sus hermanos en lo que toca al interés común de todo el instituto.

Para la adecuada renovación de los monasterios de monjas, se podrán atender deseos y consejos de las juntas de las federaciones o de otras reuniones legítimamente convocadas.

Recuerden todos, sin embargo, que la esperanza de la renovación ha de ponerse más en la mejor observancia de la regla y constituciones que no en la multiplicación de las leyes". P. C. N° 4.

El Motu Proprio "**Ecclesiae Sanctae**" (E. S.), al hablar de "Quienes deben promover la adecuada renovación", subrayó fuertemente la parte activa que compete a todos, superiores y miembros (N° 2). Por de pronto no a Roma sino a los institutos mismos corresponde la parte principal (N° 1). Se debe convocar un Capítulo general de renovación preparado por "una amplia y

(4) Conforme al texto, en todo instituto, sea activo o contemplativo, debe haber un "ajustarse debidamente a las actuales condiciones físicas y psíquicas" de sus miembros, pues aquí vale que la institución es para el hombre y no el hombre para la institución. La adaptación a las necesidades del apostolado y a las condiciones culturales, sociales y económicas de los tiempos se hará "según lo requiere el carácter de cada instituto". También los institutos contemplativos están al servicio de la Iglesia y de la humanidad y deben adaptarse a sus condiciones sin dejar de ser contemplativos. Véase P. C. N° 5; *Ad Gentes*, N° 40, viviendo en forma acomodada a las tradiciones genuinamente religiosas de los pueblos".

(5) Véase S. Aguilar, *Renovación Conciliar y Vida Religiosa*, p. 228 ss.; 334 ss.

libre consulta" a todos. Las monjas de clausura han de poder también expresar sus deseos en lo referente a la revisión de las Constituciones (Nº 11). Y dirá más adelante (Nº 18): "Sea la forma de gobierno tal que los Capítulos y Consejos expresen, cada uno a su modo, la participación y cuidado de todos por el bien de toda la comunidad (Nº 14 de P. C.), lo cual se logrará principalmente si los religiosos desempeñan un papel verdaderamente eficaz en la selección de los miembros de dichos Capítulos o Consejos".

Por tanto los mismos institutos han de emprender su renovación sin esperar pasivamente órdenes de la Santa Sede o de los Obispos. Y dentro de ellos se deben armonizar las iniciativas de la base con la función de gobierno de la cabeza, lo personal con lo institucional, las voluntades con las leyes. Los dos polos son necesarios. Si el Concilio subraya particularmente el primero, se debe en parte a que era el polo más débil, especialmente en las ramas femeninas, de las cuales hablaron particularmente los Prelados no religiosos.

Tal vez nos falta una última dimensión del proceso de renovación: **la dimensión histórica**. Aquí hay que afirmar que la renovación no es algo que se hace de una vez sino **un proceso continuado**. Lo afirma muy claramente E. S. II, 19, que con estas palabras cierra el capítulo sobre: "El modo de promover la adecuada renovación":

"Por lo demás la adecuada renovación no puede realizarse de una vez para siempre, sino que ha de fomentarse de forma continuada mediante el fervor de los religiosos y la solicitud de los Capítulos y de los Superiores".

De aquí la necesidad de las **experiencias** o tanteos de que habla P. C. en el Nº 4 y E. S. en los Nos. 6, 7 y 10. Son ensayos provisionales en materia de observancias o modificaciones "ad experimentum" de las Constituciones; pueden incluso ser contrarios al derecho común. Pero es imprescindible que estén bajo el debido control y evaluación de las autoridades competentes. Este concepto de "experiencias" es un nuevo elemento de gran proyección dinámica que se introduce en la práctica de la vida religiosa. Es una nueva dialéctica de "acción - reflexión - acción" que resume en el plano más jurídico la práctica del discernimiento espiritual en la vida.

La misma disposición del Nº 3 de E. S. respecto a uno o dos Capítulos dentro de plazos determinados reconoce el factor tiempo. Se advierte una tendencia a limitar este tiempo de experiencia y adaptación y llegar a una aprobación definitiva de las Constituciones (Nº 8), pero los últimos números 17, 18 y 19 (ya citado) revelan una sensibilidad al cambio constante de los tiempos y a la necesidad de adecuarse a este hecho. Notemos de paso cómo en la estructura de gobierno de casi todos los institutos falta el órgano que prepare y asegure la evolución y adecuación de la estructura misma.

Condición de toda evolución histórica es cierta tensión entre elementos no precisamente antagónicos sino diferentes. No se trata de una complementariedad estática, pero tampoco de un antagonismo de lucha. Es una tensión ya sea generacional (tradición - novedad) ya sea funcional (superior-súbdito), ya sea idiosincrática (interiorización-exteriorización) o de otro género. Es una tensión sana que hace avanzar. Hay que evitar por una parte la oposición intolerante, y por tanto neutralizadora, de estas dos fuerzas o su polarización extrema en que pierden un contacto mutuo y fecundante; pero por otro lado se deben valorar estas distintas tendencias y no imponer una uniformidad aplastante y empobrecedora. Unidad no es sinónimo de uniformidad y ad-

mite un conveniente pluralismo en el seno mismo de un instituto, mayor o menor según la índole del mismo instituto.

Concluimos pues que la renovación a que nos convida el Concilio no es la imitación de un modelo propuesto de vida religiosa, sino un proceso de reinterpretación del carisma propio frente al momento actual, efectuado a nivel de instituto y de personas, en el curso mismo de la vida hecha de experiencias y opciones.

## II. ALGUNOS CRITERIOS PRACTICOS DE RENOVACION

De P. C. y E. S. podemos recoger los siguientes requisitos para una adecuada renovación:

1.—que se haya efectuado un capítulo especial (o dos) de renovación después del Concilio.

2.—que haya habido "amplia y libre consulta" (E. S. II, 4) o activa participación de todos en la preparación de estos capítulos. No bastarían encuestas meramente formales que no inviten a respuestas personales.

3.—que haya habido una revisión de constituciones, reglas, costumbres etc., eliminando lo "obsoleto", y ajustando todo a la letra y espíritu del Concilio (6).

4.—que se haya ajustado debidamente la manera de vivir, de orar y de trabajar a las actuales condiciones de las personas y exigencias de un apostolado encarnado, al tenor del N° 3 párr. 1.

5.—que esta adaptación se efectúe no solamente a nivel universal de todo el instituto (suponiendo que tiene su centro fuera de Chile), sino a nivel local, asumiendo las comunidades de Chile su responsabilidad de ajustarse "a las necesidades del apostolado, a las exigencias de la cultura a las circunstancias sociales y económicas (del) lugar de misión" (ibid.).

6.—que para este mismo efecto hayan tenido lugar en el país reuniones de reflexión de toma de conciencia después de los Capítulos.

7.—que se efectúen **experiencias**, ya que constituyen medios necesarios en un proceso de renovación. Pero que estas "experiencias" (hechas al margen o en contra de la legislación vigente) deben estar autorizadas, controladas y sometidas a revisión de parte de los responsables. (Véase E. S. II, 6-10).

8.—que las comunidades estén integradas a la pastoral de conjuntos de las diócesis, y abiertas al diálogo y coordinación con los otros religiosos, movimientos, instituciones (zonas, decanatos, FIDE, Conferencias de Religiosos etcétera).

9.—que los institutos **participen en la vida de la Iglesia** y, de acuerdo con su propio carisma, se integran en la pastoral de conjunto, dialoguen y cooperen con los demás movimientos e instituciones religiosas, apostólicas, sociales etc. (P. C. N° 2, c).

(6) P. C. N° 3, párr. 3. E. S. N° 17 intenta explicar el concepto de "obsoleto": "Deben considerarse anticuadas aquellas cosas que no constituyen la naturaleza ni los fines del Instituto y que, habiendo perdido su significación y fuerza, no ayudan ya, de hecho, a la vida religiosa, teniendo, sin embargo, en cuenta el testimonio que por su misión debe dar el estado religioso". La función, demasiado alambicada en su fraseología, dice sencillamente que lo obsoleto es lo no funcional en vista del ser y misión de la vida religiosa. Véase Beyer, o.c., págs. 262-3.

10.—que la **forma de gobierno** sea tal que "los Capítulos y Consejos expresen, cada uno a su modo, la participación y cuidado de todos por el bien de toda la comunidad". (P. C. N° 14).

Para esto, E. S. II, 18 detalla algunas condiciones concretas: que los religiosos desempeñen un papel verdaderamente eficaz en la selección de los miembros de dichos Capítulos y Consejos; que el ejercicio de la autoridad se haga más eficiente y ágil, conforme a las exigencias de los tiempos actuales; que se concedan facultades para que no se multipliquen inútiles o demasiado frecuentes recursos a las autoridades superiores.

11.—que a través de todo este proceso se haga continua referencia tanto al Evangelio como al espíritu de la fundación.

Por este último índice se quisiera sondear el espíritu que debe animar todo el proceso de renovación. E. S. II, 16 particulariza: debe darse con mayor intensidad un estudio y meditación de los Evangelios y de la Sagrada Escritura; una participación en la vida de la Iglesia; un estudio doctrinal sobre la vida religiosa; un genuino conocimiento del primer espíritu de cada instituto.

### III. UNA TIPOLOGIA DE LOS INSTITUTOS RELIGIOSOS BAJO EL ASPECTO DE SU RENOVACION.

En el proceso de renovación, tal como ha sido descrito en el primer párrafo, hemos advertido una dialéctica determinada por varias coordinadas:

#### a) **Renovación espiritual y adaptación al mundo.**

Como dijimos, deberían confluír en un sólo movimiento. Mientras más profunda fuera la renovación, más adaptada será la respuesta a lo que el mundo necesita. Pero hay quienes no comprenden esta síntesis. Algunos enfatizan lo espiritual en líneas tradicionales, sin las adaptaciones que deben encarnarlo en la realidad actual, personal y ambiental. Para otros el aggiornamento consiste en una mundanización exterior, sin criterios profundos. Valdría la pena analizar un tanto la dificultad para realizar conjuntamente ambos movimientos. Tal vez se debe a una concepción demasiado estática de la perfección religiosa. Consistiría en conformarse con un conjunto de normas o con un modelo fijo. Y, en realidad, nuestro modelo es Cristo que vive en la Iglesia y cuyo espíritu mueve la historia del mundo.

b) **Renovación desde arriba y renovación de base.** Hay un influjo de renovación que llega a las comunidades nacionales desde los Capítulos y desde los Superiores situados muchas veces en el extranjero; hay también iniciativas de base que surgen en Chile. No es siempre fácil sopesar el juego recíproco de estos dos factores, pero es innegable la importancia de una cooperación activa y dialogal de parte de los que están enraizado en el país.

c) **Unidad y pluralismo.** En un proceso de cambio, estos factores pueden dislocarse y determinar diversas situaciones de tensión.

Fundándonos en estas alternativas, pero teniendo también en cuenta nuestra realidad chilena, podríamos establecer cierta tipología de las familias religiosas de nuestro país bajo el aspecto de su renovación.

1.—**Los que han reencontrado su identidad.** Los Capítulos especiales y su preparación han provocado en todos los niveles un redescubrimiento del espíritu de su fundación, más rico y evangélico tal vez que ciertas interpre-

taciones y codificaciones posteriores. Han reconquistado un sentido de libertad y de capacidad para afrontar el desafío actual desde las entrañas mismas de su vocación.

2. **Los que han perdido de su identidad.** Es un proceso que amenaza a no pocas Congregaciones, tanto masculinas como femeninas. Tal vez los de más edad han identificado el carisma de la Congregación, al menos en parte, con elementos transitorios y obsoletos. Los más jóvenes, reaccionando contra esto, pierden de vista el carisma propio y, desconociendo toda una tradición, quieren partir de cero, o del puro Evangelio, para recrear su vida religiosa.

Esta pérdida de identidad puede ser más radical. Puede referirse a la misma vida religiosa y aún a la vocación cristiana. El religioso puede compartir la inquietud de los que se preguntan sobre el papel del cristiano como tal en el mundo contemporáneo. En último término se trata a veces de una crisis de fe.

3.—**Las situaciones intermedias.** Se dan cuando la Congregación no logra aún liberarse de todas las acreencias que amortiguan la fuerza del carisma primitivo, pero se encamina en esta dirección y hace experiencias.

4.—**Renovación autóctona.** Ciertas características del contexto socio-político-cultural de Chile y de su historia parecen favorecer una inquietud renovadora y una disposición al cambio. Al menos en no pocos Capítulos Generales tenidos en el extranjero, se ha advertido que la delegación chilena era particularmente dinámica y renovadora. El poder central ha actuado en algunos de estos casos más bien como freno. En otros casos ha habido comprensión por las particularidades de Chile y tolerancia de cierto pluralismo. Esto, más particularmente en Congregaciones dependientes de Norteamérica.

5.—**Actitud pasiva.** Se dan también casos, tanto de Congregaciones de hombres como de mujeres, en que ha faltado el despertar interno. Los Superiores en Chile, en su mayoría tal vez extranjeros, no han asumido realmente la problemática del país y viven en lo religioso dentro del contexto en que fueron formados, en Italia, España u otros países. Esperan más bien pasivamente las corrientes de la renovación que vengan de sus respectivos países o del poder central.

6.—**Los marginados.** El otro cuadro sería el de las Congregaciones chilenas o monasterios más o menos independientes, dejados a sus propias fuerzas y marginados del proceso renovador. Tal vez por un más bajo nivel cultural o porque no han tenido una asistencia adecuada de parte de sus Pastores, vegetan aún muchos en sus tradiciones cuasi coloniales o medioevales. (7).

Hay en cambio otras Congregaciones chilenas que han entrado bien en un proceso de revitalización y pertenecerían al cuadro del N° 4: renovación autóctona.

7.—**Los que están en vías de disolución.** A los marginados del proceso renovador les acecha el peligro de la disolución, sea por extinción biológica, sea por pérdida de su sentido de misión. Síntomas son la falta de espíritu, las

(7) El caso de los monasterios contemplativos femeninos, que indudablemente no han tenido una adecuada renovación, es de la responsabilidad más exclusiva de la Sagrada Congregación de Religiosos y de sus consejeros religiosos. Tal vez faltó en P. C. una fundamentación más firme que mostrara, como lo hace J. M. P. Tillard, que "toda comunidad religiosa, aunque sea contemplativa, no puede ser en el seno de la Iglesia y del mundo un enclave intemporal". **La adaptación y la renovación de la vida religiosa.** Vaticano II. *Studium* 1969, p. 76.



actitudes defensivas, la dimisión de los Superiores, que en su inseguridad dejan hacer, o la rigidez en los mismos, que creen mantener la Institución defendiendo las viejas murallas. Falta incluso el valor de afrontar el problema confiando la situación a la autoridad diocesana.

8.—**Aquellos donde hay tensiones generacionales.** Así se han llamado ciertas tensiones, que son naturales en toda Congregación religiosa, entre los que favorecen más la estabilidad y los que favorecen más el cambio (se les ha llamado, con términos menos adecuados, respectivamente tradicionalista y progresistas). La diferencia sería la de énfasis mayor o menor. Entran a jugar factores de edad, idiosincracia, responsabilidad asumidas etc., sin que ninguna sea determinante (hay jóvenes por la estabilidad y viejos a favor del cambio). Es también natural que estas tensiones se acentúan en el momento en que vivimos: todos desean una "adaptada renovación", pero difieren en lo que respecta al ritmo y radicalidad de los cambios necesarios y la vinculación del "espíritu" a ciertas tradiciones. Más aún: diríamos que es conveniente y sano que existan tales tensiones en un cuerpo dinámico. Tiene que haber acelerador y freno.

Estas "sanas tensiones generacionales" constituirían pues una nota positiva.

9.—**Aquellos donde hay oposiciones generacionales.** Pero hay también oposiciones estériles que se neutralizan mutuamente en vez de complementarse, o que simplemente terminan en un distanciamiento estéril: dos mundos que procuran el menor contacto posible para evitar problemas y poder tomar cada uno su camino. Este distanciamiento puede constituir un mal menor, una solución temporal, en la línea de un pluralismo tolerante, para una época de transición. Peor sería una posición que tienda a radicalizarse, yendo cada bando a posiciones extremas.

10.—**Falsa unidad.** Por último, no faltan Congregaciones que conservan una pseudo-unidad a fuerza de separación del mundo y de su problemática real, viviendo al margen de los tiempos o del país. He hablado de pseudo-unidad, porque esta unidad se basa en el temor, la ignorancia o la imposición y suele traducir una actitud preconiliar.

Más sana es la situación de Comunidades que están situadas en las provincias, en que el ritmo de cambio es más lento. Es legítimo y está en consonancia con su ambiente el que conserven una unidad más tradicional, estando sí atentos a preparar los cambios que la difusión de las ideas ha de llevar a los distintos rincones del país.

Aquí termina nuestro ensayo de clasificación tipológica. Pretender inscribir nuestros institutos religiosos bajo estos distintos acápites no nos corresponde bajo ningún respecto. Sólo podremos añadir algunas apreciaciones generales sobre la situación chilena.

#### IV. LA RENOVACION RELIGIOSA EN CHILE.

El lector perdonará el no justificar aquí todas estas apreciaciones que puedan aparecer demasiado subjetivas. Diríamos brevemente:

a) que el proceso de renovación está en marcha en buen número de Institutos en Chile; en algunos está algún tanto empantanado (pérdida de

identidad, marginación, falsa unidad, oposiciones generacionales); en unos pocos, aún no seriamente iniciado.

b) respecto al *aggiornamento* de los religiosos en el mundo, Chile en general marca una nota de avanzada (8).

c) dentro del *aggiornamento* de la Iglesia chilena en su conjunto, los religiosos están entrando más en línea, superando las inhibiciones que se hicieron notar en ciertos Sínodos Pastorales (9).

d) en conjunto, el proceso de renovación es más bien lento y cauteloso, al ritmo de las posibilidades de cambio de las generaciones adultas y no de las exigencias o necesidades de las jóvenes.

Demostración de esta excesiva lentitud y desajuste con la marcha de los tiempos es el desinterés de la juventud, particularmente de los sectores más dinámicos de ella, por ingresar en la vida religiosa, la pérdida de vocaciones entre los jóvenes religiosos, una falta del empuje, creatividad y fuerza propias de los carismas que inspiran las distintas familias religiosas.

La aceleración que los últimos acontecimientos políticos-sociales imprimirán a la vida toda de la Iglesia tenderá a acentuar la inadecuación de ciertos estilos y mentalidades; pero por otra parte servirá, es de esperar, de poderoso catalizador para cambios muy necesarios.

e) no ha habido afrontamientos generacionales tan fuertes como en otras partes (España, USA), conservándose sustancialmente la unidad y convivencia dentro de cada Congregación, gracias principalmente a una suficiente amplitud e intercambio.

f) Concluiríamos que la vida religiosa en Chile está aún en espera de su Pentecostés, y se dispone a él. De este Pentecostés no podemos decir más de lo que Cristo dijo:

"El viento sopla donde quiere, y oye su voz,  
pero no sabes de dónde viene y a dónde va.  
Así es todo el que nace del Espíritu" (Juan 3,8) (10).

(8) Para justificar esta afirmación, tendría que referirme a una serie de hechos o dichos significativos, a nivel de Asambleas Generales de Superiores, capítulos generales de diversas congregaciones, apreciaciones romanas, etc.

(9) Véase Sínodo Pastoral de Santiago, septiembre de 1967, pp. 161-191 sobre la "Vida religiosa", "Diagnósticos" y "Proposiciones". Habla de comunidades que están quedando al margen de la renovación; pide a los Superiores que "activen en sus comunidades la renovación que la Iglesia necesita imperiosamente" (Nº 88) y observa acertadamente:

"Esta renovación corre el peligro de consistir en adaptaciones más o menos accidentales y superficiales. Pero es un espíritu de creación más que de renovación el que debe animar esta hora que vivimos. Se necesita empuje y luz para buscar las nuevas formas de vida religiosa que la Iglesia en estos momentos necesita, dentro de la fidelidad al Evangelio y al espíritu de cada fundador" (Nº 88).

Factor importante en el progreso de estos últimos años, ha sido la acción de la Conferencia de Religiosos de Chile en conjunción con las Vicarías de Religiosas.

(10) Pedro el Venerable escribía en el siglo XII que "en la vida religiosa es más fácil fundar que restaurar, hacer de nuevo que reparar lo que existe desde hace tiempo". Observemos con todo que desde aquel tiempo no sólo ha habido fundaciones sino también reparaciones; que ahora no se trata tanto de reparar sino de liberar el espíritu, devolviéndole, al contacto con los desafíos del tiempo actual, su fuerza expansiva.

Hay en Chile Institutos seculares y fundaciones de tipo nuevo, algunas importadas, otras de carácter más autóctono. No todos han arraigado verdaderamente. Tienen es cierto la ventaja de una mayor libertad, sin costumbres o tradiciones seculares, pero si creen que no necesitan estar en un proceso de "adaptada renovación" se equivocan: ya estarían superadas por los tiempos que siguen cambiando.

## V. CONTRIBUCION DE "PERFECTAE CARITATIS" A ESTA RENOVACION

El Decreto P. C. tuvo desde los comienzos, críticas severas. Algunos —y también algunas religiosas de las mismas observadoras en el Concilio— quedaron defraudadas. "No llevará sino a cambios superficiales" pronosticará un sacerdote J. M. Tillard O. P., perito en el Concilio y autoridad mundial en materia de vida religiosa, publicó en **Le Devoir**, un mes después de la aprobación solemne de P. C., un artículo intitulado "El Decreto sobre la adaptación de la Vida Religiosa: una ocasión desaprovechada (ratée)". Se manifiesta muy decepcionado porque "no se ha dado a la vida religiosa el impulso de renovación eclesial que necesitaba" Schillebeeckx se queja dos años después de que P. C. hubiera dejado a los religiosos aún tan vinculados a modelos culturales de siglos pasados, codificados en sus Constituciones (11) I. Beyer S. J. cree que la falla principal fue una teología abstracta sobre la vida consagrada y los votos, que no toca la realidad (12).

La mejor respuesta a estas críticas no es una defensa cerrada al P. C. Hemos de reconocer estrechez de visión en la Comisión que lo trabajó, juridicismo no bien expurgado, falta de una teología más profunda, cierto desorden y yuxtaposición de textos hechos como con retazos y, sobre todo, timidez, falta de vigor e inspiración. El mérito que P. C. realmente tiene no está en la línea doctrinal donde lo buscan esos eminentes teólogos. M. de Certeau, con muchos acierto lo califica como "Decreto práctico". Este aspecto es el que quisieramos investigar. (13).

Para resumir brevemente nuestro pensamiento, la contribución valiosa de P. C. está:

- 1.—en que constituye un imperativo práctico.
- 2.—para que los religiosos reinterpreten hoy el sentido de su vocación.
- 3.—y ofrece para esto un método de acción.

#### 1.—Un imperativo práctico.

El Concilio dió sabias enseñanzas y estableció normas aplicando los principios de la razón y de la fe a la situación de la Iglesia y de los cristianos en el mundo. Pero la función carismática de la Iglesia se extiende más allá de este magisterio. El Concilio captó el significado único de los tiempos, el llamado particular del Señor de la historia que conduce su pueblo en cada encrucijada. Los Padres Conciliares tuvieron la experiencia de la libertad del Espíritu que sopla donde quiere. Fruto de esto fueron ciertos "imperativos"

(11) En *Tijdschrift voor Theologie*, 7 (1967), p. 26. Añade "El Concilio hubiera podido realizar más enérgicamente lo que ahora podría venir a ser un penoso regateo, a menos que los órganos centrales de las Congregaciones... muestren un valor carismático... y que la Congregación de Religiosos deje verdaderamente soplar ese viento allá donde Dios lo envíe". Cita en I. Beyer, o.c., p. 279.

(12) I. Beyer, o.c., pág. 281.

(13) Para ser justos, no podemos negar aún a la parte doctrinal valores muy positivos. El mismo P. Tillard O. P. da un juicio más equilibrado y matizado en sus excelentes comentarios, aparecidos en la obra "La adaptación y renovación de la vida religiosa. Vaticano II" a que nos hemos referido.

o, para usar un lenguaje más moderno, ciertas "consignas" o "líneas políticas" (entendiendo bien estos términos) (4).

Aclaremos el concepto de "imperativo" conforme al sentido que le da K. Rahner. Es la indicación de una voluntad particular de Dios para uno, para una institución, o para la Iglesia en su conjunto. Los principios y normas indican la voluntad general de Dios; pero Dios nos mira muy particularmente y tiene su voluntad individual para cada momento de nuestra historia, voluntad que no siempre se descubre con la sola aplicación de mandamientos y preceptos. Debe haber un medio por el cual cada uno, y la Iglesia en general, detecte esta voluntad histórica del Dios Salvador. Este medio suele llamarse en la tradición cristiana el del discernimiento espiritual. La Iglesia, en el Pentecostés del Concilio, sintió las pulsiones del Espíritu y dio "consignas" o "inspirativos" cuya adecuada fundamentación no puede encontrarse en sólo los principios racionales o de fe, sino en la experiencia misma de Dios y de su querer, que vivió el Concilio. (15).

Consideraría como ejemplo de tales imperativos la "revolución copernicana" del Concilio: la opción por dar confianza al mundo, por orientar la Iglesia en una línea particular de "servidora de la humanidad", la consigna de una "renovación adaptada" o sea, la renovación a través de la apertura a este mundo concreto en que vivimos; la extensión de esta consigna a los religiosos sin distinción. (En otro tiempo, tal vez, el imperativo podría haber sido tal forma determinada de "huída del mundo"). A éstos imperativos podrían añadirse sin duda muchos otros: el del diálogo ecuménico, el del respeto por la libertad de conciencia, etc. Para explicarnos mejor, y tomando este último ejemplo, el respeto a la libertad de conciencia, en una u otra forma, ha existido siempre en la doctrina de la Iglesia, pero ahora el Concilio ha optado por un respeto particular que se va expresando en las actitudes nuevas con que la Iglesia entra en contacto con el mundo. No se trata tan sólo de una respuesta nueva a una nueva situación, sino de una actitud nueva, creadora ella misma de nuevas situaciones.

Todo lo anterior se aplica a nuestro tema de la renovación de la vida religiosa P. C. no es solamente un documento normativo para una renovación de la vida religiosa, semejante a otros, no muy eficaces, que promulgó Pío XII. Es un llamado histórico que ha interpretado en los signos de los tiempos un designio particular de Dios para los religiosos de hoy. No los llama a ser simplemente "buenos religiosos", cumplidores de todas sus obligaciones ordinarias. Los llama a ser distintos: hombres de sus tiempos, a realizar en estos tiempos en forma original y nueva el sentido profundo de su vocación.

(14) Adopto el término "imperativo" de la terminología de Karl Rahner y lo interpreto conforme a su art. *Prinzipien und Imperative*, en *Wort u. Wahrheit*, 12 (1957) pp. 325-339, reproducido después en *Das Dynamische in der Kirche* (trad. *Lo dinámico en la Iglesia*), Herder, 1958. A. de Soras habla de "juicios históricos prudenciales" propios del "magisterio pastoral" de la Iglesia y los explica así: "El objetivo del Magisterio Pastoral no es exclusivamente el de entregar fórmulas intemporales a los hombres embarcados por Dios en la aventura de la historia. Es también el de ayudarlos a diagnosticar, frente a las coyunturas históricas siempre nuevas, los caminos concretos, auténticos y verdaderos del paso de la humanidad hacia Dios. Hace discernir a cada instante... la orientación justa y conforme a las intenciones de Dios que conviene dar a los acontecimientos en curso para que a través de ellos pueda cumplirse auténticamente en el mundo el designio inmutable de Dios". *Revue de l'Action Populaire*, febrero 1961, pp. 141-2. Cita en *Mensaje*, 1962, p. 345.

(15) No sé que se hubiese hecho un estudio sobre la "experiencia del Espíritu" que vivieron los Padres Conciliares. El hecho es indudable a través de muchos testimonios.

## 2.—Un llamado a reinterpretar y revivir el sentido de la vocación religiosa frente al mundo de hoy.

San Pablo exhorta a los Romanos a que se liberen de todas las formas o esquemas que se opongan a su nueva vida en Cristo, para que así transformados y renovados en su espíritu, puedan discernir lo que es bueno, agradable a Dios y perfecto. (Rom. 12,2).

Este mismo es el llamado del Concilio. La vocación religiosa implica la capacidad de ver las cosas a la luz del Evangelio y responder a la demanda del mundo como Cristo lo haría. Es un carisma que debe recuperar hoy día, frente al desafío de los tiempos, su pleno vigor. Los mismos religiosos han de poder ir trazando los imperativos de la hora actual. El carisma de la propia religión, lejos de opacar la luz del Evangelio, ha de ser un prisma que dará un matiz particular a la visión del religioso, capacitándolo para una respuesta específica.

## 3.—Un método de acción.

Si el Concilio llama a los religiosos a un estado de discernimiento, les ofrece también un método para ello.

Este método consiste en:

- a) una liberación del Espíritu;
- b) para optar nuevamente frente a la realidad y
- c) en obediencia a Cristo y al carisma propio.

a) **La liberación del Espíritu** es una condición previa. Hay que desechar los odres viejos si queremos meter vino nuevo. San Pablo insiste con los Romanos y los Gálatas en que han de liberarse del régimen de la Ley. Los Institutos religiosos llevan un peso de tradición, venerable en muchos aspectos y por tanto muy defensible, pero que puede obstaculizar la opción de cambio que ha tomado el Concilio.

El método de liberación que propone el Concilio se basa en una amplia revisión de textos y normas considerados tal vez mucho tiempo como intangibles, revisión en que participan, de una u otra manera, todos los miembros de la comunidad. Se revisarán además las obras del Instituto atendiendo a una pastoral de conjunto de la Iglesia. La libertad llegará incluso a tomar iniciativas que pueden ser contra el derecho común de la Iglesia (E. S. II, 6).

Creemos personalmente que P. C. podría haber sido no más claro, si más enfático, en subrayar la necesidad de esta liberación. Los Capítulos especiales, influidos también por los temores que prevalecieron en el ambiente romano después del Concilio, han sido por lo general poco decididos en romper las amarras jurídicas y confiar en el valor creador del carisma primitivo. (16) Se han quedado muchos a medio camino y han dado lugar a vacilaciones, tensiones, descontentos y a un consiguiente alejamiento de la juventud y de las vocaciones.

b) **Una nueva opción frente a la realidad del mundo actual.** San Pablo en Rom. 12,2, nos exhorta a un "discernimiento" en la acción misma, en la

(16) San Ignacio de Loyola, en su 8ª Regla de Discreción de Espíritus de la 2ª semana de los Ejercicios (Ejer. Nº 336) nos hace distinguir los dos tiempos: "el tiempo de la actual consolación de Dios y el siguiente", en que intervienen los pensamientos de los hombres y las interpretaciones a veces demasiado humanas y tímidas. ¿No tendrá esto su aplicación en el acontecer conciliar y post-conciliar? La reciente carta del Cardenal Antoniutti, de la Congreg. de Religiosos, 4 de septiembre último a las "School Sisters of St. Francis", parecería mostrar una desconfianza en que el Espíritu pudiese suscitar nuevas formas de vida religiosa.

opción y el compromiso. La traducción más exacta del "dokimazein" es "comprobar", "aquilatar", "experimentar" (17). La renovación a que nos convida San Pablo es dinámica: parte de la libertad del Espíritu y se orienta hacia la acción. La esterilidad de tantos de nuestros conatos de renovación, ¿no estará en que la concebimos en forma demasiado estática, cognoscitiva? "Sólo el que ama conoce" nos dice en variadas formas San Juan, y para él "amar" es comprometerse. "El que obra la verdad, va a la luz" (Juan 3,21). Y Cristo nos dice que sólo el que ama de verdad al prójimo se hace prójimo, (véase Lc. 10,36-7).

Quisieramos recalcar que aquí hay un método nuevo. Se le ha tipificado como la sustitución del esquema "ver - juzgar - obrar" por este otro: "obrar juzgar - obrar". K. Rahner habla del "conocimiento existencial" y lo explica más científicamente como el conocimiento de la voluntad de Dios en la experiencia de la gracia que suscita nuestra acción responsable. Es la experiencia de la pasividad en la actividad, del encuentro en la acción, de la renovación del Espíritu en la adaptación activa al "aquí y ahora". (18).

P. C. nos introduce, aunque tal vez con timidez y vacilaciones, en esta metodología. Por de pronto, identifica el movimiento de renovación con el de la adaptación y nos incita luego fuertemente a tomar una nueva decisión frente a las condiciones cambiadas de nuestros tiempos. Estas decisiones nos obligan a reavivar la inspiración del Evangelio y de nuestro carisma. Nos animan a hacer "experiencias" que luego se someterán a una revisión, confiando en que a través de tanteos y búsquedas efectuadas con docilidad y oración, la acción de Dios se hará realidad.

c) **Sometimiento de nuestra opción nueva al discernimiento del Espíritu.**

Como lo hemos indicado, esta nueva opción frente al momento actual (y además todas las opciones más particulares que la preparan o la siguen) debe ser a la vez una obediencia al Espíritu, una entrega al Evangelio y a nuestra vocación. La decisión en que culmina y se centra el proceso horizontal de adaptación es a la vez el punto en que la dimensión vertical de la voluntad de Dios encuentra su realidad encarnada.

Hemos de poder por tanto discernir en nuestras resoluciones la acción de Dios, su amor desinteresado; hemos de sentir las más bien como decisiones de Dios que nuestras, hemos de encontrar en ellas el gozo, la paz, la plenitud de amor y esperanza que no pueden ser obra nuestra.

P. C. tiende a ser, en su significado más profundo, un acto de confianza en la fuerza inherente a la vocación religiosa y un llamado a los religiosos a confiarse plenamente a ella. "Hay diversos dones, pero uno es el Espíritu" dice confiadamente San Pablo, y sí hubo un tiempo en que la preocupación por la unidad y el temor a los cismas llevó la Iglesia a extremar los controles jurídicos, el Vaticano II ha optado por confiar que si uno es el Espíritu, la obediencia a ese Espíritu no podrá sino edificar, en su armoniosa y variada plenitud, a la Iglesia de Cristo.

(17) Véase el excelente estudio de Gerard Therrien, "Le discernement moral dans l'Épître aux Romains", en *Studia Moralia VI*, Roma 1968, págs. 77-135.

(18) Véase el cap. III de su obra ya citada *Lo dinámico en la Iglesia*, que constituye un estudio sobre la elección y la discreción de espíritus en los Ejercicios de San Ignacio. Buena ilustración de lo que vamos diciendo es la siguiente regla que allí encontramos: "que sienta que aquel amor que me mueve y me hace elegir la tal cosa descienda de arriba, del amor de Dios" (Ejercicios de S. Ignacio N° 184).

## BIBLIOGRAFIA SOBRE VIDA RELIGIOSA Y VATICANO II

Algunos documentos tratan directamente sobre la vida religiosa, a saber:

**Perfectae Caritatis** — Sobre la adaptada renovación de la Vida religiosa.

**Lumen Gentium** — Sobre la Iglesia en su cap. VI - "Los religiosos".

Otros tocan incidentalmente aspectos de la vida religiosa, v. gr.:

**Christus Dominus** — Sobre el Oficio Pastoral de los Obispos.

**Apostolicam actuositatem** — Sobre el Apostolado seglar.

**Sacrosanctum Concilium** — Sobre la Liturgia Sagrada.

**Ad Gentes** — Sobre la Actividad Misionera de la Iglesia.

**Presbyterorum Ordinis** — sobre el ministerio y vida de los presbíteros.

**Optatam totius** — Sobre la formación sacerdotal.

Nos limitamos a los primeros.

Dos documentos de la Santa Sede son importantes como implementación del **Perfectae Caritatis**, a saber: el Motu Proprio "**Ecclesiae Sanctae**" de 6 de Agosto 1966, en su parte II: "Normas para aplicar el decreto del S. Concilio Vaticano II "Perfectae Caritatis" y la Instructio "**Renovationis Causam**", de 6 de Enero de 1969, sobre la Formación a la vida Religiosa.

No pretendemos dar una Bibliografía completa. Nos limitamos a las obras que conozcamos personalmente, que sean de cierto valor, al menos práctico, y, con preferencia, a las obras en castellano al alcance de todos.

**Diccionario del Vaticano II.**—Ed. BAC. Miguel Angel Molina Martínez. Trozos clasificados según temas, v. gr. Religiosos, Vida religiosa, Estado religioso, etc. De poco valor, pero puede tener alguna utilización práctica.

I. **Sobre Lumen Gentium** véanse los comentarios principales. Recomendamos particularmente:

BARAUNA, **La Iglesia del Vaticano II**, 2 vol. trad. en Juan Flors, Barcelona. Sobre la vida religiosa escriben. R. Schulte — **La Vida Religiosa como Signo**, p. 1091-1122. J. Danielou — **Puesto de los Religiosos en la Estructura de la Iglesia**, p. 1123-1130. G. Huyghe — **Las relaciones entre Obispos y religiosos**, p. 1131 - 1142.

Mgr PHILIPS, **L'Eglise et son Mystère au I Conc. Vatican**, 2 vol. Desclée 1968. Véase cap. VI, "Les Religieux", pp. 117-159.

II. **Comentarios de Perfectae Caritatis**

**La adaptación y la renovación de la vida religiosa. Vaticano II.** Mgr. A. LE BOURGEOIS y varios colaboradores. Studium, Madrid 1969.

Obras de primer valor en que colaboran autoridades mundiales sobre vida religiosa. Trata muy a fondo varios aspectos del Decreto. Un apéndice con documentos complementarios.

Norbert CALMELS. **Concile et Vies consacrées**. Robert Moral, Le Jas 1968. El General de los Premonstratenses, que tuvo destacada actuación en la elaboración del Decreto, hace la historia del mismo, comentarios, textos de Paulo VI, etc. Obra particularmente valiosa por tener el texto de 30 intervenciones de Padres del Concilio, sobre P. C.

Ioannis BEYER. **De Vita per Consilia Evangelica consecrata**, P. U. G., Roma 1969. Hace este canonista diversos estudios documentados y valiosos sobre el Decreto. Buena parte está traducida en **Estudios sobre el Concilio Vaticano II**, 1967.

Sebastián AGUILAR. **Renovación Conciliar de la Vida Religiosa**, 3ª ed. Bilbao 1969. Comentario un tanto libre pero con datos interesantes y eruditos sobre la historia de los textos. Refleja la problemática actual en España.

- Paolo MOLINARI. **Texto y comentario del Decreto P. C.** en la obra **Sacerdotes y Religiosos según el Vaticano II**, por NICOLAU, DEZZA y MOLINARI, Razón y Fe, Madrid, 1968, p. 281-377. Con **Ecclesiae Sanctas** como anexo. Comentario muy romano del texto.
- Jean GALOT en **Renovación de la Vida Consagrada, Nueva perspectiva de la vida consagrada, La Superiora religiosa según el Concilio** trata con competencia diversos aspectos de la vida religiosa con referencia al Concilio. Mensajero, Bilbao.
- José María GUERRERO, **La vida religiosa en la Iglesia del Post-Concilio**. Trata el tema; no es comentario del Concilio. Mensajero, Bilbao.
- Víctor CODINA, **Teología de la Vida religiosa**, Razón y Fe, Madrid 1968. Lo valioso a nuestro propósito en esta obra es la Bibliografía que ofrece sobre el tema: la vida religiosa en el Vaticano II. Véase pp. 169-171.
- Cita los principales comentarios aparecidos en **Revistas**:
- Confer** 1965, 313-351; 1967, 337-369.
- Rivista di vita spirituale**, 1966, num. 3-4 dedicados íntegramente a la vida religiosa en el Vaticano II.
- R.A.M.** 1966, 3-13.
- Vie consacrée** 1966, 32-46.
- N. R. Th.** 1965, 1023-46; 1966, 14-40.
- En las mismas revistas pueden encontrarse textos y comentarios de **Ecclesiae Sanctae** y **Renovationis causam**.
- Respecto a **Renovationis causam**, más en particular, el Departamento "Recherches" de la Conferencia Religiosa Canadiense tiene Estudios muy completos (Documento 504-6 de 6-5-69) con una Bibliografía (p. 128).